

MÉXICO

EMBAJADA EN JAPÓN



Restricciones de Viaje Impuestas por el Gobierno Japonés ante el COVID-19

Se informa que Japón **niega la entrada** a su territorio a:

A) Personas que hayan estado en los últimos 14 días en los siguientes lugares:

Ø China: Provincias de Zhejiang y Hubei

Ø Corea del Sur: Las ciudades de Daegu, Cheongdo, Gyeongsan, Andong Yeongcheon, Chilgok, Uiseong, Seongju y Gunwi.

Ø Irán: Provincias de Gilan, Golestan, Isfahan, Lorestan, Markazi, Mazandaran, Qazvin, Qom, Semnan y Tehran

Ø Italia: Provincias de San Marino, Emilia-Romaña, Lombardía, Marcas, Piamonte y Véneto

B) Personas con pasaporte chino expedido en las provincias de Zhejiang y Hubei

C) Personas que hayan estado a bordo del crucero MS Westerdam que zarpó de Hong Kong

D) Los pasajeros que estaban en el crucero 'Westerdam'

*Esta información se encuentra disponible en el siguiente enlace:
<http://www.moj.go.jp/hisho/kouhou/20200131comment.html>

MÉXICO

EMBAJADA EN JAPÓN



Respecto a la **emisión de visas**, informó que se implementarán las siguientes restricciones a partir del 9 de marzo:

- Suspensión de emisión de visa de una entrada y múltiples entradas en la Embajada y consulado Japonés en China (incluido Hong Kong y Macau) y en Corea del Sur.
- Suspensión de exención de visa a nacionales de Hong Kong, Macau y Corea del Sur.

*Esta información se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.mofa.go.jp/ca/fna/page4e_001051.html

- Las medidas para **negar la entrada** antes expuestas son para personas que deseen ingresar a Japón y permanecer en su territorio, eso significa que aplica a personas que realicen su trámite de ingreso al país ante las autoridades de migración en Japón, ya sea vía aérea o marítima en cualquier puerto de entrada.
- Personas que entren a Japón en **tránsito** (y por lo tanto no realicen un trámite de entrada con las autoridades de migración) podrán ingresar y permanecer en el aeropuerto hasta tomar el vuelo más próximo a su destino final.

Para conocer la información actualizada de todas las restricciones migratorias de más países, favor de visitar la página de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA): <https://bit.ly/38L3HRo>